



DECRETO DE ALCALDÍA
N° 004 - 2023-MDM

Morales, 18 de setiembre de 2023

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 20), menciona que las municipalidades tienen competencia para promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática;

Que, con el propósito de realzar la importancia cívica y patriótica, con la participación de toda la población del Distrito de Morales, a través del embanderamiento de todas las viviendas y demás inmuebles.

Que, el día 10 de octubre del 2023, se conmemora el 367° Aniversario de la Fundación del Distrito de Morales, fecha de relevancia histórica para nuestra población;

Que, la Municipalidad Distrital de Morales, celebra este magno acontecimiento, con el fin de incentivar la participación cívica de la población, resaltando de esta manera los valores, como el respeto a los Símbolos Patrios, razón del presente Decreto de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – **DISPONER**, el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** a partir del 01 de octubre hasta el 10 de octubre del 2023, por el motivo de conmemorar el 367° Aniversario de la Fundación del Distrito de Morales.

ARTICULO SEGUNDO. – **PÚBLIQUENSE** el presente Decreto de Alcaldía en la página Web de la entidad y en los diferentes medios de comunicación local.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Rufino Pinedo Meléndez
ALCALDE

MPH/A/MDM
C.C.
ORH
SA
SO
OyS
C.C.
Archiv.